

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "INVERSIONES VALENCIA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ RICARDO GAMBOA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General, acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Ariásteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números CPAREQ-2016-04-00119, CPAREQ-2016-05-00024, CPAREQ-2016-05-00037, CPAREQ-2016-05-00026, CPAREQ-2016-05-00046, CPAREQ-2016-05-00048, CPAREQ-2016-05-00027, CPAREQ-2016-05-00038, CPAREQ-2016-04-00157, CPAREQ-2016-04-00108, CPAREQ-2016-04-00109, CPAREQ-2016-04-00067, CPAREQ-2016-03-00193, CPAREQ-2016-04-00128, CPAREQ-2016-06-00050, CPAREQ-2016-06-00110, CPAREQ-2016-06-00112, CPAREQ-2016-06-00105, CPAREQ-2016-06-00141, CPAREQ-2016-06-00137, CPAREQ-2016-06-00143, CPAREQ-2016-06-00151, CPAREQ-2016-06-00135 y CPAREQ-2016-06-00157 presentadas por diversas áreas de "DIF JALISCO", convocó a los proveedores interesados a participar en el *Concurso No. C29/2016* denominado "ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA" en el que participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, con base al cuadro comparativo de ofertas económicas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2016-11-00102, CPAOC-2016-11-00104, CPAOC-2016-11-00106, CPAOC-2016-11-00109, CPAOC-2016-11-00111, CPAOC-2016-11-00113, CPAOC-2016-11-00114, CPAOC-2016-11-00115, CPAOC-2016-11-00116, CPAOC-2016-11-00118, CPAOC-2016-11-00120, CPAOC-2016-11-00124, CPAOC-2016-11-00126, CPAOC-2016-11-00132, CPAOC-2016-11-00144, CPAOC-2016-11-00147, CPAOC-2016-11-00153, CPAOC-2016-11-00156, CPAOC-2016-11-00161, CPAOC-2016-11-00168, CPAOC-2016-11-00174, CPAOC-2016-11-00176, CPAOC-2016-11-00179 y CPAOC-2016-11-00184

expedidos por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compraventa, importación, exportación, distribución, suministro, representación, manejo a comisión, agencia, consignación y mediación mercantil, fabricación de todo tipo de materiales para la construcción, así como la compra, venta, importación, arrendamiento y sub arrendamiento de maquinaria pesada, tracto camiones, camiones de volteo, motores, equipos de transporte, herramientas, así como partes, refacciones y accesorios de los mismos; muebles, artículos de arte y cualquier objeto y servicio de lícito comercio, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 10,732 diez mil setecientos treinta y dos, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2005 dos cinco, pasada ante la fe del Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público Titular de la Notaría Número 106 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IVA-050923-DX3** y tiene su domicilio en Privada Andrés Quintana Roo número 2069, en la Colonia Circunvalación Metro, de Guadalajara, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, **C. JOSÉ RICARDO GAMBOA GUTIÉRREZ**, tengo el carácter de *Administrador General Único* de la sociedad, según consta en la escritura pública descrita en el inciso b) que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Siendo el caso que, con fecha 30 treinta de noviembre del presente año 2016 dos mil dieciséis, "EL VENDEDOR" planteó el desistimiento en el cumplimiento con respecto de las **partidas No. 62, 275, 460, 47 y 32** que corresponden a:

PEDIDO	CPAOC-2016-11-00134	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Pres. Unitaria	Pres. Total
		Partida 62	6	TRAMO	TUBO Tubo hidráulico p.v.c. de 2" RD 26 cementar. tramo de 6 mts	\$63.65	\$381.90

PEDIDO	CPAOC-2016-11-00147	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Pres. Unitaria	Pres. Total
		Partida 275	10	TRAMO	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 2" TRAMO DE 6 MTS	\$63.65	\$636.50

PEDIDO	CPAOC-2016-11-00179	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Pres. Unitaria	Pres. Total
		Partida 460	6	ROLLO	CABLE THW CALIBRE 12, COLOR NEGRO, ROJO, VERDE, BLANCO, AMARILLO, AZUL. ROLLO CON 100 MTS CADA 1 UNO.	\$82.65	\$495.90

PEDIDO	CPAOC-2016-11-00147	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Pres. Unitaria	Pres. Total
		Partida 47	6	TRAMO	TUBO Tubo hidráulico p.v.c. de 2" RD 26 cementar. tramo de 6 mts	\$63.65	\$381.90

Partida	6	TRAMO	TUBO	Tubo hidráulico p.v.c. de 2" RD 26 cementar. tramo de 6 mts	\$63.65	\$381.90
---------	---	-------	------	---	---------	----------

Mismas partidas que le fueron adjudicadas a "EL VENDEDOR" en el Concurso C29/2016 "ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA", a los costos que se derivan de las propias partidas respecto de los cuales plantea el desistimiento de proveer las mismas, manifestando que le son imposibles de entregar las **partidas 62, 460, 47 y 32** ya que se cotizó en unidades métricas diferentes a lo solicitado, solicitándose en tramos, y, la **partida 275** se cotizó en metro, debiendo ser lo correcto en rollo. Por lo que en lo económico existe una discrepancia. Lo cual se le turnará el caso al área jurídica del Sistema DIF Jalisco para aplicar lo conducente, de conformidad a lo establecido en Bases del concurso de mérito para elaborar el correspondiente contrato.

4.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa con las modificaciones autorizadas en la Comisión de Adquisiciones del "DIF JALISCO" respecto de los desistimientos a proporcionar las partidas precedentemente enunciadas, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las Bases del Concurso C29/2016 "ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

1	20	PIEZA	PILAS	AAA (TRIPLE A) ALCALINA DE LARGA DURACIÓN PARA APARATOS ELECTRÓNICOS DE ALTO CONSUMO.	\$12.35	\$247.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. MATERIAL REQUERIDO PARA LOS APARATOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES UTILIZADOS EN LOS DIVERSOS EVENTOS (CARAVANAS, PUNTOS ROSA ORDINARIOS, ENTREGA DE CARTILLAS, GRADUACIONES Y EVENTOS MASIVOS) DEL PROGRAMA "MUJERES AVANZANDO RUMBO AL BIENESTAR". RELACIONADO CON APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN "002" QUE CORRESPONDE AL 00505 "SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL". RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. VINCULACIÓN MUNICIPAL</p>						
					SUBTOTAL	\$247.00
					I.V.A.	\$39.52
					TOTAL	\$286.52

1	20	KIT	PALA Y RASTRILLO	2 piezas de PALA CUADRADA "Y" 40 1/4" Para recoger todo tipo de materiales. Lámina de acero calibre 16 templado. Hombros doblados hacia atrás para reforzar la hoja y apoyo al pie. Mango "Y". Socket alargado para un encabado firme y seguro. 1 pieza de RASTRILLO	\$161.50	\$3,230.00
---	----	-----	------------------	--	----------	------------

			JARDINERO CON ARCO 3/6" jardinero. Troquelado de 3/6" de espesor. Mango en madera de pino de 48". Cabeza de 14" con 14 dientes			
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Huertos Escuela Comedores Comunitarios" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza huerto escuela al 00605 "subsidiario ordinario estatal" control de gasto 524 Huerto escuela comedor comunitario. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL</p>						
					SUBTOTAL	\$3,230.00
					I.V.A.	\$516.80
					TOTAL	\$3,746.80

PEDIDO		CPAOC-2016-11-00106		Descripción		Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida					
2	12	PIEZA	CODO	Codos 90 de 2" p.v.c. hidráulico	\$19.00	\$228.00	
3	3	PIEZA	TAPON	Tapón hidráulico p.v.c.de 2" RD 26 cementar	\$14.25	\$42.75	
4	3	PIEZA	TEFLON	Cinta Teflón.de 10 metros de 3/4"	\$4.94	\$14.82	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza y protección del mismo en huertos, abonos e insecticidas y kits recurso relacionado con las actividades que corresponde al 00605 "subsidiario ordinario estatal". 02 apoyo administrativo a la operación 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. ZONA NORTE</p>							
					SUBTOTAL	\$285.57	
					I.V.A.	\$45.69	
					TOTAL	\$331.26	

PEDIDO		CPAOC-2016-11-00106		Descripción		Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida					
2	12	PIEZA	CODO	Codos 90 de 2" p.v.c. hidráulico	\$19.00	\$228.00	
3	3	PIEZA	TAPON	Tapón hidráulico p.v.c.de 2" RD 26 cementar	\$14.25	\$42.75	
4	3	PIEZA	TEFLON	Cinta Teflón.de 10 metros de 3/4"	\$4.94	\$14.82	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza y protección del mismo en huertos, abonos e insecticidas y kits recurso relacionado con las actividades que corresponde al 00605 "subsidiario ordinario estatal". 02 apoyo administrativo a la operación 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. ZONA SUR</p>							
					SUBTOTAL	\$285.57	
					I.V.A.	\$45.69	
					TOTAL	\$331.26	

PEDIDO		CPAOC-2016-11-00111		Descripción		Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida					
2	12	PIEZA	CODO	Codos 90 de 2" p.v.c. hidráulico	\$19.00	\$228.00	
3	3	PIEZA	TAPON	Tapón hidráulico p.v.c.de 2" RD 26 cementar	\$14.25	\$42.75	
4	3	PIEZA	TEFLON	Cinta Teflón.de 10 metros de 3/4"	\$4.94	\$14.82	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza y protección del mismo en huertos, abonos e insecticidas y kits recurso relacionado con las actividades que corresponde al 00605 "subsidiario ordinario estatal". 02 apoyo administrativo a la operación 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</p>							

DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.	
ZONA CENTRO	

SUBTOTAL	\$285.57
I.V.A.	\$45.69
TOTAL	\$331.26

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	300	PIEZA	BLOCK	Bloc de cemento 11-14-28	\$4.47	\$1,341.00
2	690	KILO	CAL	Cal para construcción en presentación en bolsa de 10 kilogramos	\$2.85	\$1,966.50

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza y protección del mismo en huertos, abonos e insecticidas y kits recurso relacionado con las actividades que corresponde al 00605 "subsido ordinario estatal". 02 apoyo administrativo a la operación 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
 ZONA CENTRO

SUBTOTAL	\$3,307.50
I.V.A.	\$529.80
TOTAL	\$3,836.70

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	300	PIEZA	BLOCK	Bloc de cemento 11-14-28	\$4.47	\$1,341.00
2	970	KILO	CAL	cal para construcción en presentación en bolsa de 10 kilogramos	\$2.85	\$2,764.50

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza y protección del mismo en huertos, abonos e insecticidas y kits recurso relacionado con las actividades que corresponde al 00605 "subsido ordinario estatal". 02 apoyo administrativo a la operación 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
 ZONA SUR

SUBTOTAL	\$4,105.50
I.V.A.	\$656.88
TOTAL	\$4,762.38

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	300	PIEZA	BLOCK	Bloc de cemento 11-14-28	\$4.47	\$1,341.00
2	980	KILO	CAL	Cal para construcción en presentación en bolsa de 10 kilogramos	\$2.85	\$2,793.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza y protección del mismo en huertos, abonos e insecticidas y kits recurso relacionado con las actividades que corresponde al 00605 "subsido ordinario estatal". 02 apoyo administrativo a la operación 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
 ZONA NORTE

SUBTOTAL	\$4,134.00
I.V.A.	\$661.44
TOTAL	\$4,795.44

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Precio
1	8	PIEZA	PILAS	Tipo C, alcalinas, de larga duración.		\$26.60
2	6	PIEZA	PILAS	Pila AAA, alcalinas, de larga duración.		\$12.35
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Fuente de Financiamiento 00605, Subsidio Ordinario Estatal, Proyecto 002, Apoyo Administrativo a la Administración. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CADI #8						
					SUBTOTAL	\$286.90
					I.V.A.	\$45.91
					TOTAL	\$332.81

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Precio
1	8	PIEZA	PILAS	Tipo C, Alcalina, de larga duración.		\$26.60
2	8	PIEZA	PILAS	Triple AAA, alcalina, de larga duración.		\$12.35
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Fuente de financiamiento subsidio ordinario estatal 00605, Proyecto 002 Apoyo administrativo a la operación. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CADI #7						
					SUBTOTAL	\$311.60
					I.V.A.	\$49.86
					TOTAL	\$361.46

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Precio
1	8	PIEZA	PILAS	Tipo C, de larga duración, alcalina.		\$26.60
2	8	PIEZA	PILAS	Triple AAA, alcalina, de larga duración.		\$12.35
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Fuente de financiamiento subsidio ordinario estatal 00605, Proyecto 002 Apoyo administrativo a la operación. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CADI #6						
					SUBTOTAL	\$311.60
					I.V.A.	\$49.86
					TOTAL	\$361.46

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Precio
1	12	PAQUETES	PILAS	tipo "c" de maxima potencia y larga duracion (paquetes de 2 pilas cada uno).		\$53.20
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CIEN CORAZONES						
					SUBTOTAL	\$638.40



I.V.A.	\$102.14
TOTAL	\$740.54

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	PIEZA	TORNILLO	DE 1/4 X 1/2"	\$0.52 \$26.00
2	50	PIEZA	TORNILLO	DE 3/16 X 1"	\$0.38 \$19.00
3	50	PIEZA	TORNILLO	DE 3/16 X 1/2"	\$0.29 \$14.50
4	50	PIEZA	TORNILLO	DE 3/16 X 3/4"	\$0.33 \$16.50
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>					

SUBTOTAL	\$76.00
I.V.A.	\$12.14
TOTAL	\$88.16

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	PIEZAS	PUNTA DE CRUZ	para uso industrial en taladros. Largo aproximado de 2 pulgadas	\$6.87 \$127.40
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA</p>					

SUBTOTAL	\$127.40
I.V.A.	\$20.38
TOTAL	\$147.78

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	PIEZA	CODO	PVC HIDRAULICO DE 90° 1 1/4"	\$10.45 \$104.50
2	5	PIEZA	CONECTOR MACHO	2" PVC HIDRAULICO	\$19.00 \$95.00
3	5	PIEZA	CONECTOR HEMBRA	2" PVC HIDRAULICO	\$19.00 \$95.00
4	10	PIEZA	CONECTOR HEMBRA	1/2" PVC HIDRAULICO	\$8.55 \$85.50
5	10	PIEZA	COPLER	PVC HIDRAULICO 1"	\$9.50 \$95.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA OPERACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE| RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
 DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA

SUBTOTAL	\$475.00
I.V.A.	\$76.00
TOTAL	\$551.00

PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción		Unidad	Total
2	10	PIEZA	CONECTOR HEMBRA	PVC HIDRAULICO 1/2"	\$8.55	\$85.50
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE MUSEO TROMPO MÁGICO] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA						
					SUBTOTAL	\$85.50
					I.V.A.	\$13.68
					TOTAL	\$99.18

PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción		Unidad	Total
1	10	PIEZA	CANDADO	DE ALTA SEGURIDAD 40MM CON DOS LLAVES	\$51.30	\$513.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO 002 PARA GASTOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3048 DE CENTROS DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES 2016] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CENTROS DE DÍA						
					SUBTOTAL	\$513.00
					I.V.A.	\$82.08
					TOTAL	\$595.08

PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción		Unidad	Total
1	1	PIEZA	CANDADO	De latón sólido, con llave tradicional de níquel, metálico. Arco largo templado, en medida de 44 Mm, acabado metálico solido.	\$62.70	\$62.70
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Fuente de Financiamiento 00605 Subsidio ordinario estatal, Proyecto 002 apoyo administrativo a la operación., Junio 2016] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CADI #8						
					SUBTOTAL	\$62.70
					I.V.A.	\$10.03
					TOTAL	\$72.73

PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción		Unidad	Total
1	30	PIEZA	CERRADURA	CERRADURA DE CAJÓN, CILINDRICA SIN BARRA. MEDIDA: 63X40MM, CAÑÓN 20X16MM. INCLUYE JUEGO DE LLAVES Y TORNILLOS PARA INSTALACIÓN. COLOR: NEGRO.	\$20.90	\$627.00
2	30	PIEZA	CHAPA	CHAPA PARA CAJÓN ESCRITORIO, Cerrojo de acero de acción vertical	\$34.20	\$1,026.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL.] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD						

SUBTOTAL	\$1,653.00
I.V.A.	\$264.48
TOTAL	\$1,917.48

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LITRO	DIMETIL	\$31.35	\$31.35

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
 DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SUBTOTAL	\$31.35
I.V.A.	\$5.02
TOTAL	\$36.37

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEZA	TORNILLO	\$0.52	\$26.00
2	PIEZA	TORNILLO	\$0.38	\$38.00
3	PIEZA	TORNILLO	\$0.29	\$29.00
4	PIEZA	TORNILLO	\$0.33	\$33.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
 DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SUBTOTAL	\$126.00
I.V.A.	\$20.16
TOTAL	\$146.16

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	METRO	VARILLA	\$20.90	\$313.50

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. FF ESPECIFICA 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROYECTO/EVENTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
 CASA HOGAR PARA MUJERES

SUBTOTAL	\$313.50
I.V.A.	\$50.16
TOTAL	\$363.66

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	PIEZA	CENTRO DE CARGA	\$209.00	\$1,045.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE

CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. MATERIAL ELÉCTRICO PARA STOCK DE ALMACÉN DE MANTENIMIENTO; 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL; 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. MANTENIMIENTO			
		SUBTOTAL	\$1,045.00
		I.V.A.	\$167.20
		TOTAL	\$1,212.20

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO SDS DE 1/4"	\$9.50	\$95.00
2	2	PIEZA	DESARMADOR DE CRUZ DE 3/16 X 3"	\$19.00	\$38.00
3	2	PIEZA	DESARMADOR DE CRUZ DE 1/16 X 8"	\$22.80	\$45.60
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE MUSEO TROMPO MÁGICO] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA					
				SUBTOTAL	\$178.60
				I.V.A.	\$28.58
				TOTAL	\$207.18

GRAN TOTAL	\$25,654.87
-------------------	--------------------

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$25,654.87 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar a los **20 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.** La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.



SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a la Comisión de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de "EL VENDEDOR" determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la correspondiente solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días hábiles siguientes, a partir de que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de 9 nueve meses, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.

- G) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- H) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL VENDEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL VENDEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A. Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con

alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".

- B. Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se deberá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del *nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco*.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEXTA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca marcada con el número 2069 de la Privada Andrés Quintana Roo, en la Colonia Circunvalación Metro, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44220.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 12 doce de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL VENDEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

C. JOSÉ RICARDO GAMBOA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

DRA. SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"

LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

